



CLUB SAN MARCOS
HALCÓN, 29
06200 ALMENDRALEJO

Almendralejo, 23 de abril de 2020

Estimado/a asociado/a:

Reunida la Junta Directiva de la Asociación Club San Marcos de Almendralejo, telemáticamente, el día 22 de abril de 2020, ha acordado, por unanimidad, emitir el siguiente comunicado que se enviará a todos los asociados:

“COMUNICADO de la Junta Directiva en relación con el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España como consecuencia de la pandemia de coronavirus que asola el país”.

- 1º.- La relación entre la Asociación Club San Marcos de Almendralejo y sus asociados no es de carácter mercantil, por lo que no es aplicable a la misma el artículo 36 del Real Decreto – ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, motivo por el cual se ha girado la cuota del mes de abril.
- 2º.- Conviene recordar que es obligación de los asociados contribuir al sostenimiento de la asociación, siendo esencial el pago de cuotas establecido, (Arts. 20, 25, 31.9, 33.d, de los estatutos; arts. 7, 29, 39, 52 y 53 del reglamento y art. 22 de la L.O. 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación). Las cuotas de los asociados constituyen los ingresos corrientes con los que cuenta la Asociación para atender los gastos anuales (art. 75 de los estatutos).
- 3º.- A día de hoy se han producido algunas devoluciones del recibo, si bien el porcentaje de devolución, hasta la fecha, es mínimo. Por ello, nuestro agradecimiento a todos los asociados que, haciendo un ejercicio de responsabilidad, no han devuelto la cuota ordinaria del mes de abril.

A los asociados que, como consecuencia de esta situación de alarma, por causas económicas debidamente acreditadas, se hayan visto obligados a devolver el recibo, les informamos que la Junta Directiva establecerá medidas especiales para solventar su situación de impagados, como en otras ocasiones puntuales.
- 4º.- A los asociados que no están afectados económicamente por la medidas adoptadas por el Gobierno, APELAMOS a su RESPONSABILIDAD COMO ASOCIADO para que no devuelvan los recibos, que, además de los gastos que se originan (y le serán repercutidos junto con sus intereses, en su caso), pueden afectar a la tesorería de la asociación.
- 5º.- Como quiera que las instalaciones han de estar listas para la temporada de baño, las actividades de obras en la piscina, mantenimiento y de gestión continúan

desarrollándose, por lo que la Junta Directiva, ha adoptado una serie de medidas en el ámbito de personal, gastos corrientes y protección de la salud de los trabajadores y de los asociados, conforme al Real Decreto – ley 11/2020, de 31 de marzo y su normativa de desarrollo:

- Se ha prescindido de los Monitores deportivos, los cuales se financiaban con los ingresos obtenidos de los usuarios de las clases que, lógicamente, se han dejado de ingresar.
- Se mantiene el resto de personal en plantilla. Además de entrega de material de protección, se han reorganizado horarios para que, en la medida de lo posible, evitar el contacto entre ellos.
- Se continúa trabajando, excepto en el periodo de permiso retribuido recuperable, en las secciones de piscina (actualmente en obras), club social, mantenimiento en general y desinfección de las instalaciones, con las limitaciones que establecen las normas implantadas por el Gobierno.
- En protección de la salud, además de las recomendaciones que establecen las autoridades sanitarias, se ha ofertado a todo el personal un curso de prevención sobre contagio de coronavirus.

6º.- De prolongarse en el tiempo esta situación de estado de alarma declarado, y con las restricciones que conllevaría, incluyendo la posibilidad de no apertura de la piscina, en su caso, la Junta Directiva valorará la posibilidad de reducir la cuota mensual o supresión de alguna, siempre que el ahorro en gastos corrientes los permita y los ingresos, con la reducción, no impidan ni dificulten el normal desarrollo del objeto de la asociación, con la necesaria estabilidad económica y financiera a corto, medio y largo plazo, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de los estatutos.

7º.- Así mismo, y ad cautelam, os informamos que hemos abierto el plazo de recepción de solicitudes para cubrir los puestos de socorristas, monitor de natación y monitores de ocio y tiempo libre para la temporada de baño. Todos los asociados que tengan hijos/as mayores de 18 años interesados en los mismos y estén en posesión de la titulación reglamentaria exigida para desempeñar dichos puestos de trabajo, deberán enviar su solicitud, acompañada de los títulos correspondientes, a la dirección de correo electrónico del Club (club-sanmarcos@hotmail.com) teniendo de plazo hasta el día 24 de mayo.

Deseamos que toda la gran familia del Club San Marcos se encuentre bien de salud y que pronto podamos disfrutar de nuestras instalaciones.

Atentamente,



LA JUNTA DIRECTIVA